

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA № 041-2021-MDVÝ

Yarabamba, 09 de marzo del 2021

VISTOS. -

Informe N° 136-2021-GPP/MDVY de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Informe N° 005-2021-GCDS del Gerente de Geografía Catastral del Sur S.A.C, Informe № 0104-2021-GPSyDEL/MDVY de la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local y;

### CONSIDERANDO. -

Que, la Constitución Política del Perú, en sus artículos 194º y 195º establece la utonomía política, económica y administrativa de las Municipalidades Provinciales y Distritales en los asuntos de su competencia, asimismo afirma la responsabilidad de los mismos en promover el desarrollo y la economía local, así como la prestación de servicios públicos, todo esto en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, estando a lo señalado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG del 18 de julio de 1988, la cual desarrolla de forma breve el procedimiento a seguir, como la necesidad de contar con expediente técnico, que el costo total de la obra a ejecutarse resulte igual o menos al presupuesto base deducida la utilidad, existencia de cuaderno de obra, la comisión que deberá formarse para recepcionar los trabajos, entre otros.

Que, la Carta N° 004-2021-JLSJ-RP-MDVY/GPSyDEL/MSPAMY de fecha 19 de febrero del 2021 el Residente del proyecto se dirige al Supervisor del proyecto mercado municipal, quien remite el informe de ampliación presupuestal del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALIMENTOS DEL MERCADO DE ABASTOS DEL DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA".

Que, la Carta N° 02-2021-FVV-SP-MSPAMY de fecha 22 de febrero del 2021, el Supervisor del proyecto se dirige a la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local, con la finalidad de solicitar ampliación de presupuesto del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALIMENTOS DEL MERCADO DE ABASTOS DEL DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA", en sus componentes 2 y 3; siendo que, luego de la evaluación respectiva, expuso lo siguiente:

"(...) Conclusiones.

- a) Se identifica un déficit presupuestal de S/. 139,760.50 soles en la partida de Gastos Generales, los que son requeridos para la ejecución del proyecto en los componentes 2 y 3 en la fase de ejecución.
- b) Se identifica un déficit presupuestal de S/. 19,487.50 soles, en la partida de Gastos de Supervisión del Proyecto (componentes 2 y 3), para la fase de ejecución del proyecto.
- c) Se identifica la necesidad de creas la partida presupuestal de S/. 77,498.00 soles, para la implementación del Plan Covid-19 dentro del marco de los lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los trabajadores con Riesgo de Exposición SARS-Cov-2.
- d) El presupuesto inicial del proyecto es de S/. 1,866,101.18 soles, el presupuesto adicional 01 solicitado es equivalente a S/. 236,746.00 soles, haciendo que el presupuesto total del proyecto actualizado sea equivalente a S/. 2,102,847.18 soles, incrementándose en 12.69%.

### Recomendaciones

a) Se recomienda la aprobación del presupuesto adicional para los gastos generales del proyecto de hasta S/. 184,737.46 soles, lo que garantiza la operatividad real y efectiva de los componentes 2 y 3 durante el ciclo de ejecución del proyecto.











# MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA № 041-2021-MDVÝ

- b) Se recomienda la aprobación del presupuesto adicional para los Gastos de Supervisión del proyecto de hasta S/. 42,277.46 soles, lo que garantizara la operatividad real y efectiva de los componentes 2 y 3 durante el ciclo de ejecución del proyecto.
- c) Se recomienda la generación de la partida presupuestal correspondiente a los gastos del Plan Covid-19 ascendiente a S/. 77,498.00 soles, plan que debe de implementarse dentro del marco de los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a SARS-Cov-2, lo que garantizara la operatividad real y efectiva de los componentes 2 y 3 durante el ciclo de ejecución del proyecto.
- d) Se recomienda, aprobar el presupuesto adicional 01 del proyecto. Equivalente a S/. 236,746.00 soles".

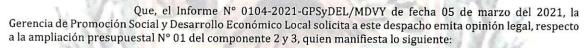


Que, el Informe N° 091-2021-GPSyDEL/MDVY de fecha 26 de febrero del 2021 la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local solicita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 236,746.00 soles.



Que, el Informe N° 136-2021-GPP/MDVY de fecha 01 de marzo del 2021, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, de acuerdo a la revisión del marco y ejecución del presupuesto institucional de la municipalidad distrital de Yarabamba, otorga disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 236,746.00 soles según lo solicitado por la GPSyDEL.

Que, el Informe N° 005-2021-GCDS de fecha 04 de marzo del 2021, el Gerente de Geografía catastral del sur S.A.C se dirige a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, expresa que procede a validar el contenido del sustento técnico presentado en la carta N° 004-2021-JLSJ-RP-MDVY/GPSyDEL/MSPAMY.





2. ANALISIS. -

2.1 De acuerdo a lo sustentado por el supervisor y residente del proyecto, se ha verificado que el adicional del presupuesto del proyecto se genera principalmente por existir un déficit en la partida de gastos generales y en la Partida de gastos de supervisión, además de no contar con una partida presupuestal para la implementación del Plan Covid – 19.

2.2 Dichas modificaciones son indispensables para cumplir las metas del proyecto, y se muestran a continuación:



#### Resumen del Presupuesto

Freyers		"MELORAMINTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE ALIMENTOS DEL MERCADO DE ABASTOS DEL BISTRITO DE YARABAMBA. PROVINCIA AREQUIPA DEFARTAMENTO AREQUIPA"				
Charle Dipartements Previous		MUNICIPALICAD DISTRICAL Y VECA DE YARABABIA				
		AREQUEA				
		AREQUEA				
		YAMADIA	Com at	Marzo - 2076	Februre - 2021	
	In	Description Sub-prospersor		Com Director	PROPERTY	INCREMENTO
	02	CONCRETE? BREMINGOCH PEDANTE HONOS T MOREMBO	- Control of the Cont	264,663.97	264,663.97	
	0.3	CONCREMES CAPAGIACKY SERBERACKY		245,606.26	246,606.26	140
		costo precio		510,070.23	510,070 22	-
		GASTOS GENERALES (# 82%)	-	44,976.90	184,737.46	139,760 50
		SUS TOTAL		555,047 19	694,807.69	139,760 50
		SILPERVISION (4.4P%)		22,769.00	42.277.46	19,487.50
	363	LIGUICA GICH (1.14%)		5,800.00	5,600.00	0.00
		GESTION DE PROYECTOS (2 99%)		15,270.00	15,270.00	
		PLANTHEVENDONICOVO 19 (15 19%)			77.498.00	77,499.00

### 2.3 DEL SUSTENTO:

De acuerdo a lo informado técnicamente por el supervisor en su Carta N°02-2021-FVV-SP-MSPAMY, se manifiesta lo siguiente:

Presupuesto adicional de Gastos Generales. (VER ANEXO Nº01)

Los ítems que requieren de presupuesto adicional son: Asistente Administrativo, Asistente Técnico, Personal de limpieza, Guardián; Así mismo, para los ítems de Chalecos de seguridad, sellos, tinta





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA № 041-2021-MDVÝ

para impresora, cuaderno de obra, folder de manila A4, papel bond, archivador de palanca, Imprevistos varios, Mascarillas quirúrgicas.

Se requiere también la creación de las partidas de Chofer, Kit de útiles de escritorio, Cd en blanco, Alquiler de camioneta, combustible, Cámara digital, proyector multimedia, laptop i7, y de Servicios audiovisuales, servicios varios.

Presupuesto adicional de Gastos de Supervisión. (VER ANEXO Nº02)

En el presupuesto inicial, el supervisor está considerado sólo para 6 meses, sin embargo, el proyecto contempla 8 meses en su ejecución en los componentes 2 y 3; así también, se requiere presupuesto adicional para mascarillas, camioneta, combustible, herramientas y otros (están resaltados en amarillo en la tabla).

Presupuesto adicional para la gestión del Plan de Prevención Covid – 19 del proyecto. (VER ANEXO  $N^{\circ}03$ )

Se debe de generar la partida presupuestal ascendente a S/. 77,498.00 soles, para la implementación del Plan Covid-19 dentro del marco de los Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a SARS-CoV-2.

La ampliación de presupuesto materia del presente, ha sido evaluada técnicamente, por consiguiente, es procedente la modificación en la fase de ejecución con incremento presupuestal del proyecto "Mejoramiento de Servicios de Provisión de Alimentos del Mercado de Abastos del distrito de Yarabamba – Arequipa – Arequipa", por los siguientes considerandos:

### CONCLUSIONES DEL SUPERVISOR:

a) Se identifica un déficit presupuestal de S/. 139,760.50 soles en la partida de Gastos Generales, los que son requeridos para la ejecución del proyecto en los componentes 2 y 3 en la fase de ejecución.

b) Se identifica un déficit presupuestal de S/. 19,487.50 soles, en la partida de Gastos de Supervisión del proyecto (componentes 2 y 3), para la fase de ejecución del proyecto.

c) Se identifica la necesidad de crear la partida presupuestal de S/. 77,498.00 soles, para la implementación del Plan Covid-19 dentro del marco de los Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a SARS-CoV-2.

d) El presupuesto inicial del proyecto es de S/. 1,866,101.18 soles, el presupuesto adicional 01 solicitado es equivalente a S/. 236,746.00 soles, haciendo que el presupuesto total del proyecto actualizado sea equivalente a S/. 2,102,847.18, incrementándose en 12.69%

### RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR:

a) Se recomienda la aprobación del presupuesto adicional para los Gastos Generales del proyecto de hasta S/. 184,737.46 soles, lo que garantizara la operatividad real y efectiva de los componentes 2 y 3 durante el ciclo de ejecución del proyecto.

b) Se recomienda la aprobación del presupuesto adicional para los Gastos de Supervisión del proyecto de hasta S/. 42,277.46 soles, lo que garantizara la operatividad real y efectiva de los componentes 2 y 3 durante el ciclo de ejecución del proyecto.

c) Se recomienda la generación de la partida presupuestal correspondiente a los Gastos del Plan Covid-19 ascendiente a S/. 77,498.00 soles, plan que debe de implementarse dentro del marco de los Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a SARS-CoV-2, lo que garantizara la operatividad real y efectiva de los componentes 2 y 3 durante el ciclo de ejecución del provecto.

d) Se recomienda, aprobar el presupuesto adicional 01 del proyecto, equivalente a S/. 236,746.00 soles

PRONUNCIAMIENTO DEL FORMULADOR DEL EXPEDIENTE TECNICO













## MUNICIPALIDAD DISTRITAL VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA № 041-2021-MDVÝ

La Carta N°004-2021-JLSJ-RP-MDVY/GPSyDEL/MSPAMY, hace mención a una ampliación presupuestal requerida para los gastos generales de acuerdo a la política de gestión de administrar con personal profesional y técnico, debido a que inicialmente los gastos generales suponían menor participación de ello, haciendo ahora su participación al 100%.

Debido a la continuidad de incertidumbre de la pandemia del COVID 19 y las disposiciones establecidas para los controles de la pandemia se menciona una creación de partida PLAN DE PREVENCION COVID 19, la cual es consecuente a la situación del estado en que nos encontramos siendo producto de esta pandemia.

Debido a lo mencionado se procede a validar el contenido del sustento técnico presentado en el informe de la Carta N°004-2021-JLSJ-RP-MDVY/GPSyDEL/MSPAMY.

### 3. CONCLUSIONES. -

Estando lo expuesto, esta gerencia es de la opinión que corresponde aprobar la ampliación presupuestal N°01 del componente 02 y 03 del proyecto "MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE ALIMENTOS DEL MERCADO DE ABASTOS DEL DISTRITO DE YARABAMBA -AREQUIPA - AREQUIPA", con código unificado Nº2461302, cuyo presupuesto asciende a S/236,746.00 soles; por lo que, solicito su opinión legal."

Que, el Informe Nº 81-2021-GAJ-MDVY de fecha 08 de marzo del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica expresa lo siguiente:

> (...) Conclusión:

Municipalidades;

Conforme a los argumentos anteriormente expuestos, esta gerencia es de la OPINIÓN que resulta factible la aprobación de la ampliación de meta (presupuestal) COMPONENTE 02 y 03, con un monto de S/. 236,746.00 soles, por ser necesario para lograr la finalidad del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALIMENTOS DEL MERCADO DE ABASTOS DEL DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA"; esto conforme a la aprobación emitida por la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local en el Informe N.º 104-2021-GPSDEL/MDVY y por la gerencia de planificación y presupuesto en el Informe Nº 136-2021-GPP/MDVY."

Y, en mérito a las atribuciones conferidas por la Ley 27972, Ley Orgánica de

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Ampliación de la Meta Presupuestal del COMPONENTE 02 y 03, por ser necesario para lograr la finalidad del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALIMENTOS DEL MERCADO DE ABASTOS DEL DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA", por el monto de S/. 236,746.00 soles (Doscientos treinta y seis mil setecientos cuarenta y seis con 00/100 Soles), de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encargar a la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local, la ejecución de la ampliación de meta presupuestal conforme al artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - Notificar a las áreas correspondientes de la presente Resolución y anexo, para su conocimiento y fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA Abg. John F.J. Delgado Arana SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA Sr. José Francisco Alvarez Málaga

ALCALDE

**2**054-494067

fi Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba





